



| | | |
|---|---------------------------|--|
| Área / Unidad CONTRATACION CT0000 LCV | Documento 43018102VY | |
| Código de verificación  5Z21 5304 1Q1N 5L0S 0IMB | Expediente 236/2024/97 | |
| | Fecha 07-08-2024 | |

RESOLUCIÓN

Asunto: autorización de gasto y aprobación del expediente del contrato de las obras incluidas en el proyecto de reparación de pista multideporte y cierre en el CEIP Víctor López Seoane – Presupuestos Participativos 2022

Expediente: 236/2024/97

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Contratación de 7 de agosto de 2024 y con código CSV 1H4D 4F23 3Y31 084K 0L7D, haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2024 (BOP núm. 129 de 5 de julio de 2024)

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el gasto de 295.013,44 € (IVA incluido) que supone la contratación de las obras de “Reparación de pista multideporte y cierre en el CEIP Víctor López Seoane”, el gasto que comporta el presente contrato será imputable a las aplicaciones 60.323.63201 el importe de 147.013,44€ y 60.323.63201.23 el importe de 148.000,00€ del Presupuesto Municipal en vigor para 2024, con código de proyecto número 2023/2/60/2 y un plazo de ejecución de 20 semanas. El valor estimado de este contrato es de 243.812,76 € (IVA no incluido)

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP, aprobando al efecto el prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Encomendar al servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y seguimiento del oportuno expediente.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica que consta en el presente documento.

Firmado,
El concejal de Economía y Planificación Estratégica,
José Manuel Lage Tuñas.